

Segundo.— Se reconoce la bonificación del 50 por 100 de la cuota del Impuesto sobre Sociedades que se devengue como consecuencia de los incrementos de patrimonio manifestados por las revalorizaciones de bienes que se escinden de la Sociedad «Proquímica, S. A.», los cuales ascienden a 10.987.253 pesetas, resultantes de la diferencia entre los valores contables y los valores de aportación de dichos bienes a la sociedad de nueva creación «Olestock, S. A.».

Tercero.—La efectividad de los anteriores beneficios queda expresamente supeditada, en los términos previstos en el artículo 8.º, apartado dos, de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, a que la operación de fusión se lleve a cabo en las condiciones recogidas en esta Orden y a que dicha operación quede ultimada dentro del plazo máximo de un año contado a partir de la fecha de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición de acuerdo con lo previsto en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de noviembre de 1983.—P. D., el Secretario de Estado de Hacienda, José Víctor Sevilla Segura.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

**29324** RESOLUCION de 12 de noviembre de 1983, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 12 de noviembre de 1983.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número ... .. 48473

Consignado a Bilbao.

2 aproximaciones de 1.150.000 pesetas cada una, para los billetes números 48472 y 48474.

99 centenas de 25.000 pesetas cada una, para los billetes números 48401 al 48500, ambos inclusive (excepto el 48473).

799 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en ... .. 73

7.999 Reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en ... .. 3

**Premio especial a la fracción:**

El décimo o fracción 4.ª de la serie 8.ª del número 48473, al que ha correspondido el primer premio ha obtenido, además, un premio especial de 27.000.000 de pesetas.

1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete número ... .. 78742

Consignado a Lloret de Mar.

2 aproximaciones de 520.000 pesetas cada una para los billetes números 78741 y 78743.

99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 78701 al 78800, ambos inclusive (excepto el 78742).

1 premio de 5.000.000 de pesetas para el billete número ... .. 64175

Consignado a Santa Cruz de Tenerife.

2 aproximaciones de 287.500 pesetas cada una para los billetes números 64174 y 64176.

99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 64101 al 64200, ambos inclusive (excepto el 64175).

1.280 premios de 25.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:

076	506	715	869
106	630	755	933
388	667	838	967
475	713	868	967

8.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea ... .. 4

Esta lista comprende 18.394 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. Adjudicado el premio especial, en el conjunto de las dieciséis series, resultan 294.145 premios, por un importe de 2.240.000.000 de pesetas.

Madrid, 12 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

**29325 BANCO DE ESPAÑA**

**Billetes de Banco extranjeros**

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 14 al 20 de noviembre de 1983, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español.</i>		
<b>1 dólar (USA):</b>		
Billete grande (1) .....	150,22	155,86
Billete pequeño (2) .....	148,72	155,86
<b>1 dólar canadiense .....</b>		
1 franco francés .....	120,97	126,11
1 libra esterlina .....	18,53	19,23
1 libra irlandesa (4) .....	223,74	232,13
1 franco suizo .....	175,76	182,35
100 francos belgas .....	69,61	72,22
1 marco alemán .....	275,39	285,72
100 liras italianas (3) .....	56,36	58,48
1 florin holandés .....	9,32	10,25
1 corona sueca (4) .....	50,32	52,21
1 corona danesa .....	19,00	19,81
1 corona noruega .....	15,57	16,23
1 marco finlandés (4) .....	20,14	21,00
100 chelines austriacos .....	26,17	27,29
100 escudos portugueses (5) .....	797,73	831,64
100 yens japoneses .....	113,75	119,58
	64,27	66,26

**Otros billetes:**

1 dirham .....	16,54	17,23
100 francos CFA .....	37,34	38,49
1 cruzeiro .....	0,08	0,09
1 bolívar .....	9,81	10,12
1 peso mejicano .....	0,87	0,90
1 rial árabe saudita .....	43,08	44,42
1 dinar kuwaití .....	490,37	505,54

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 50.000 liras inclusive.

(4) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 100 coronas suecas, 100 marcos filandeses y 20 libras irlandesas.

(5) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5.000 escudos por persona.

Madrid, 14 de noviembre de 1983.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**29326** ORDEN de 7 de noviembre de 1983 por la que se incorpora al Bachillerato el programa de la Enseñanza Religiosa Adventista propuesto por la Unión de Iglesias Cristianas Adventistas del Séptimo Día.

Ilmos. Sres.: La Constitución proclama, en su artículo 16.1, la libertad religiosa y de culto de los individuos y las Comunidades y señala que ninguna confesión tendrá carácter estatal.

El artículo 2.º, 1.ª c), de la Ley Orgánica 7/1980, de Libertad Religiosa, atribuye a las Iglesias, Confesiones y Comunidades el derecho a divulgar y propagar sus respectivos credos.

La Unión de Iglesias Cristianas Adventistas del Séptimo Día de España ha procedido a fijar el programa de Enseñanza Religiosa en las Escuelas Adventistas para el nivel de Bachillerato.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se incorpora al nivel de Bachillerato el programa de Enseñanza Religiosa Adventista, fijado por la Unión

de Iglesias Cristianas Adventistas del Séptimo Día de España y expresado en el anexo que acompaña a la presente disposición.

Lo que comunico a VV. II.  
Madrid, 7 de noviembre de 1983.

MARAVALL HERRERO

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Enseñanzas Medias.

**A N E X O**

**Programa de Enseñanza Religiosa Adventista para el Bachillerato**

**ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE EDUCACION RELIGIOSA DEL BUP**

En este nivel, sin descuidar la dimensión moral, espiritual y litúrgica de la Educación Religiosa del estudiante, se enfatiza fundamentalmente la dimensión cognoscitiva. El estudio de la Biblia tiene ahora un enfoque temático doctrinal, basado por una parte en los problemas propios de los adolescentes y por otro en el contenido de algunos libros escogidos de la «Sagrada Escritura». Cada curso está dividido en cuatro unidades temáticas que comprenden de 22 a 24 unidades didácticas.

**PRIMER CURSO DEL BUP: AVANZANDO CON DIOS**

*Primera unidad temática: Dios, Adán y tú. Estudio del libro del Génesis, 1.ª parte*

1. Dios sigue ocupándose de nuestros problemas.
2. La Biblia tiene las respuestas.
3. Creación, evolución e imagen de Dios.
4. Herencia, medio ambiente y tentación.
5. El desarrollo de una personalidad equilibrada.

*Segunda unidad temática: Dios y tu familia. Estudio del libro del Génesis, 2.ª parte*

6. La religión en el hogar.
7. Promesas de Dios para la familia creyente.
8. Relaciones fuera del hogar.
9. Conflictos con padres y hermanos.
10. Los buenos principios finalmente triunfan.
11. El futuro de nuestra familia.

*Tercera unidad temática: Un estilo de vida como a Dios le gusta. Estudio del Evangelio de San Mateo, 1.ª parte*

12. El misterio de la Encarnación.
13. Cómo llegar a ser un creyente.
14. El estilo de vida del Sermón de la Montaña.
15. Sanando, enseñando y predicando.
16. Lo que enseñan las parábolas de Jesús.
17. ¿Qué opinas tú de Cristo?

*Cuarta unidad temática: Así nos amó Dios. Estudio del Evangelio de San Mateo, 2.ª parte*

18. El verdadero valor de un hijo de Dios.
19. Consecuentes con El.
20. Los «buenos» y los «malos» del drama de la Pasión.
21. El triunfo del amor.
22. ¿Qué podemos hacer para apresurar su venida?

**SEGUNDO CURSO DEL BUP: AVANZANDO CON LA IGLESIA DE DIOS**

*Primera unidad temática: La Iglesia del desierto. Estudio del libro del Exodo*

1. Llamados a salir de Egipto.
2. Dios quiere un pueblo organizado.
3. La alianza en el monte Sinaí.
4. La Ley de Dios y el Código de Hammurabi.
5. El santuario, el culto israelita y el egipcio.

*Segunda unidad temática: Dispersos entre otros pueblos. Estudio de la historia de Israel*

6. Rebeliones en el desierto.
7. Israel en Canaan.
8. La monarquía israelita.
9. Apostasía, exilio y repatriación.
10. Pecado y esperanza mesiánica.
11. La música, las relaciones y el sexo, entonces y hoy.

*Tercera unidad temática: Más cerca de nosotros. Estudio de las epístolas a los corintios*

12. Como los antiguos atletas de los juegos olímpicos.
13. Manifestaciones carismáticas en la iglesia.
14. Evidencias de la Resurrección de Cristo.
15. Recreaciones, modas y mayordomía cristiana.
16. La gracia suficiente.

*Cuarta unidad temática: El movimiento adventista. Estudio de la historia de la Iglesia Adventista*

17. El movimiento de Guillermo Miller.
18. La doctrina del santuario, abre una nueva etapa.

19. Aceptación de la verdad del sábado.
20. Oposición a la organización de la iglesia.
21. James White y el comienzo de las publicaciones.
22. J. N. Andrews y las misiones adventistas.
23. Desde la Conferencia General de 1901 hasta nuestros días.
24. Ellen G. White, un profeta entre nosotros.

**TERCER CURSO DEL BUP: AVANZANDO CON LA PALABRA DE DIOS**

*Primera unidad temática: Más poder para ti. Estudio de la epístola a los romanos*

1. La justificación por la Fe.
2. Tu voluntad es la clave.
3. Santificación y nueva vida.
4. ¿Qué es el espíritu?
5. Cristianismo práctico.
6. «Es ya hora de levantarnos del sueño.»

*Segunda unidad temática: El futuro. Estudio del libro del Apocalipsis*

7. Siete cartas del Cielo.
8. Dios controla los acontecimientos.
9. Babilonia y la super-iglesia.
10. El pueblo de Dios de los últimos tiempos.
11. Triunfo de la justicia divina.
12. Triunfo de la misericordia divina.

*Tercera unidad temática: Sombras de esperanza. Estudio de la epístola a los hebreos*

13. Necesidad del plan de la salvación.
14. La persona del Salvador.
15. El santuario israelita, sombra de las cosas venideras.
16. Jesús, nuestro intercesor en las cortes celestiales.
17. El juicio en el santuario israelita y en el celestial.
18. Corriendo la carrera que nos es propuesta.

*Cuarta unidad temática: Anclas de verdad. Estudio de algunas doctrinas bíblicas*

19. La ley y la gracia.
20. El sábado y el hombre.
21. El hombre según la Biblia.
22. Condición del hombre en la muerte.
23. La segunda venida de Cristo.

**MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES**

**29327** *ORDEN de 31 de octubre de 1983 por la que se publica la lista de aprobados en los exámenes de habilitación de Guías-intérpretes insulares de Menorca.*

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal designado para juzgar los exámenes de habilitación de Guías-intérpretes de Menorca, que fueron convocados por Orden de 5 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar aprobados como Guías-intérpretes insulares de Menorca a los siguientes señores:

Apellidos y nombre	Idiomas
Abad Muñoz, Alejandro ... ..	Inglés.
Bessa Mora, Mercedes ... ..	Inglés.
Camps Sansalvador, Pilar ... ..	Inglés-Catalán.
Hidalgo Piris, Valentina ... ..	Inglés.
Mercadal Mercadal, Margarita ... ..	Alemán.
Olives Seguí, José María ... ..	Inglés.
Paris Muñoz, Vicente ... ..	Inglés.
Seguí Meliá, Martina Rosa ... ..	Inglés.
Tedesco Costabile, Antonio ... ..	Inglés.
Urroz Arancibia, José Ramón ... ..	Inglés.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el mismo se presente ante la Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en Baleares, o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la documentación prescrita en el artículo 20 del Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas, de 31 de enero de 1984.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 31 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Secretario general de Turismo, Ignacio Fuejo Lago.

Ilmos. Sres. Secretario general de Turismo y Directora general de Empresas y Actividades Turísticas.